



## Ayuntamiento de Barbastro

### ANUNCIO

Se hace publico para conocimiento de los interesados el Decreto nº 1864/2021, de fecha 13 de octubre de 2021 que literalmente dice:

“Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección de personal para la convocatoria mediante concurso-oposición de una plaza de técnico informático vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Barbastro y posterior formación de una bolsa de trabajo, Grupo A, Subgrupo A2.

De conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; en uso de las atribuciones que le confieren el resto del ordenamiento jurídico y en ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía en materia de Hacienda y Régimen Interior mediante Decreto de Alcaldía n.º 2021-0038 de fecha 15 de enero de 2021,

#### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

#### RELACIÓN DE ADMITIDOS

| n.º | Apellidos y nombre          |
|-----|-----------------------------|
| 1   | 73.201.XXX-X                |
| 2   | FLORES TERAN, GARY LEONARDO |
| 3   | GARCIA CASTILLO, YOLANDA    |
| 4   | PELEGRIN HERNANDO, VICTOR   |

#### RELACIÓN DE EXCLUIDOS

| n.º | Apellidos y nombre                     | Obsevaciones a subsanar                                       |
|-----|--|---|
| 1   | ANERILLAS ALJAMA, DIEGO RAFAEL         | No aporta el Carné de Conducir (B)                            |
| 2   | ANGLES BARBASTRO, ROSA ANA             | No aporta el Carné de Conducir (B)                            |
| 3   | GIMENEZ SANCHEZ, RAQUEL                | No aporta la Titulación requerida ni el Carné de Conducir (B) |
| 4   | MALO MIR, RICARDO                      | No aporta el Carné de Conducir (B)                            |
| 5   | RODRIGUEZ DOS SANTOS, FRANCISCO JAVIER | No aporta el Carné de Conducir (B)                            |
| 6   | TORRES MEDINA, FRANCISCO JAVIER        | No aporta el Carné de Conducir (B)                            |

**SEGUNDO.-** Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de la presente lista para formular reclamaciones o subsanar las observaciones o los defectos que hayan motivado su exclusión.

**TERCERO.-** Designar el Tribunal calificador, a efectos de abstenciones y recusaciones, que estará integrado de la siguiente forma:





## Ayuntamiento de Barbastro

---

### Presidente:

- Titular: D. Miguel Angel Ferrer Fumanal. Jefe de Sección de Telecomunicaciones y Sistemas de la DPH.
- Suplente: D. José Vidaller Tricas Técnico responsable de Desarrollo de la DPH.

### Vocales:

- Titular: D. Francisco Lastrada Mata. Arquitecto del Ayuntamiento de Barbastro.
- Titular: D. Manuel Dominguez García. Técnico informático centro de la UNED de Barbastro.
- Titular: D. Miguel Sazatornil Giral. Profesor de Informática del IES Sierra de Guara de Huesca.
- Suplente: D. Javier Angel Trallero Pocino. TAEM del Ayuntamiento de Barbastro.
- Suplente: Da. Cecilia Giménez Ubierno. Técnico informático centro de la UNED de Barbastro.
- Suplente: D. David Torralba Álvarez. Profesor Técnico de Formación Profesional en el IES Sierra de Guara (Huesca).

### Secretario :

- Titular : Da. María Pilar Iguacel García. Agente de Empleo y Desarrollo local del Ayuntamiento de Barbastro.
- Suplente : D. Jesús Paraiso Gros. Técnico Medio de Archivo del Ayuntamiento de Barbastro.”

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, significándose que contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición potestativo, ante el mismo órgano que dicto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o directamente recurso contencioso – administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso en el plazo de dos meses a contar del modo antes indicado . Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso – administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Barbastro a fecha de firma electrónica al margen.  
El Alcalde,  
Fernando Torres Chavarría.

